



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, mayo treinta y uno de dos mil veintitrés

PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
EJECUTANTE:	Silvia Rosa Acevedo Calle
EJECUTADO:	Fredy Heriberto Betancur
RADICADO:	05001-31-10-011-2020-00432-00
INSTANCIA:	Primero
DECISIÓN:	Releva y designa nuevo curador

En atención a que la abogada **DISNAYRA HERNÁNDEZ BEDOYA**, no tomó posesión del cargo como Curadora Ad Litem, el Juzgado la releva conforme con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 del C. G. del P.

En consecuencia, se designa como Curador Ad Litem al abogado **SANTIAGO MESA CORREA**, con T.P. 325.036 quien se localiza en la Carrera 50 # 50-14, Oficina 1007 Edificio Banco Popular, Medellín, celular 3218839525, correo electrónico litigio@abogadosms.net

NOTIFÍQUESE este auto al abogado designado, con la advertencia de que este encargo es de forzoso desempeño con la indicación que deberá manifestar su aceptación o en caso de rechazo presentar prueba del motivo que justifique este.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d609bab61c8a2756dba28af8b9cecb41befe0c6ce2ddbc49a0425e4a8a6898be**

Documento generado en 01/06/2023 11:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>